



"2021, Año de la Solidaridad médica,
administrativa, y civil, que colabora en la
contingencia sanitaria del COVID 19"

San Luis Potosí, S.L.P. a 03 de diciembre de 2021

INVITACIÓN RESTRINGIDA No. 002/2021

PROTECCE COMUNICACIONES SA DE CV.
AT'N: KENIA HERNÁNDEZ
P R E S E N T E.-

SUBCOORDINACIÓN DE ADQUISICIONES
H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

En cumplimiento a los artículos 22, fracción II, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, se le invita a usted a participar en el procedimiento de INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. 002/2021 que tramita la Subcoordinación de Adquisiciones del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, relativo a la "Contratación del servicio de reingeniería y soporte de la infraestructura de redes y telecomunicaciones del core perimetral para el Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí" de acuerdo a lo siguiente:

1. CARACTERÍSTICAS TECNICAS

La vigencia de las garantías del servicio será de 12 meses, iniciando al ser implementada la reingeniería de infraestructura de redes y telecomunicaciones del CORE perimetral. Así mismo, su propuesta deberá tomar en consideración lo siguiente:

El servicio relacionado a la reingeniería de la infraestructura de redes y comunicaciones del CORE perimetral del HCE que ofrecerá el proveedor participante en forma general, contemplará los siguientes puntos:

1. Suministrar los servicios relacionados a la reingeniería de la infraestructura de redes y comunicaciones del Core principal, de igual forma, para toda la solución se deberán contemplar las últimas versiones de sistema operativo, firmware, softwares disponibles en el mercado durante la vigencia del contrato.

03/DIC/2021

Ricardo Emmanuel Pérez Colunga

2. Suministrará, instalará, activará, operará y administrará todos los servicios para el hardware y software que forme parte del servicio; así mismo actualizará el software a la última versión liberada; dará mantenimiento, soporte de los equipos que se incluya el servicio durante la vigencia del contrato.
3. Suministrará todos los servicios de los componentes para la prestación total incluyendo el servicio de recursos humanos.
4. Deberá mantener la operación y administración del funcionamiento, disponibilidad, rendimiento y eficiencia de la infraestructura de acuerdo a los niveles de servicio que establezca el H. Congreso del Estado de San Luis Potosí.
5. Establecerá estrategias para la solución de problemas que se presenten en la operación de los servicios tecnológicos.
6. Definirá e implementará la arquitectura y topología adecuada para obtener el uso eficiente de los servicios en común acuerdo y autorización de la Coordinación de Informática.
7. Durante la vigencia del contrato y por el periodo de garantía del servicio, en caso de fallas que impida brindar los niveles de servicio solicitados, y en general todo el servicio relacionado al equipamiento de infraestructura que se incluya como parte del contrato, deberá darse el servicio de sustitución por equipos que le permitan mantener los niveles de servicios solicitados, sin costo adicional para el H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, de igual manera para todos los elementos que conformen la solución del servicio y demás requerimientos del presente anexo técnico.
8. El mantenimiento y garantía por proporcionar durante la vigencia del contrato cubrirá la totalidad de los servicios relacionados al equipamiento de infraestructura de equipos propuestos y descritos por la Coordinación de Informática.
9. Para el proceso de planeación, suministro, instalación y puesta en operación de todos los componentes que compondrá el servicio relacionado al equipamiento de infraestructura, el proveedor participante deberá asignar un Project Manager como punto único de contacto, a fin de coordinar todo ese proceso hasta la entrega satisfactoria de los mismos para dar inicio a la puesta a punto de la infraestructura.
10. El proveedor participante deberá considerar la instalación del servicio de reingeniería de infraestructura de redes y telecomunicaciones del CORE perimetral conforme a las fases que se definan en un programa de trabajo en conjunto con H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, una vez notificado el fallo de la presente Convocatoria. Dicho plan de trabajo acordado no deberá exceder 15 (quince) días naturales para dicho servicio, contados a partir de la notificación del fallo.

Responsabilidades que deberá tomar en cuenta el participante

1. Todos los activos que sean suministrados como parte del servicio ofertado serán nuevos durante la vigencia del **CONTRATO y de la cobertura de la garantía**, así como cualquier sustitución, además de que cumplirán con las características técnicas requeridas en el presente anexo técnico.
2. El personal técnico que participe en el proyecto deberá estar calificado, para garantizar que los servicios motivo del Anexo Técnico sean confiables y de alta calidad.
3. El proveedor participante deberá integrar en su propuesta técnica una carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en la cual se especifique que el participante es un distribuidor autorizado para el manejo de equipos que intervienen en la reingeniería de infraestructura de redes y telecomunicaciones del CORE perimetral y que cuenta con el personal certificado (2 ingenieros) y con la capacidad técnica requerida para la implementación de la solución propuesta.
4. Reconocer que toda la información generada, manipulada y contenida en el servicio relacionado con la reingeniería de infraestructura de redes y telecomunicaciones del CORE perimetral como parte del servicio en todo momento será propiedad de **H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**, y observará la confidencialidad de dicha información, misma que no podrá divulgar, copiar, reproducir o revelar de ninguna manera, debiendo mantenerla en todo momento debidamente resguardada, de acuerdo a las mejores prácticas, para conservar su integridad, disponibilidad y confidencialidad. Una vez firmado el contrato y de común acuerdo, **H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ** y el proveedor participante definirán los procedimientos que observarán para el resguardo de la información.
5. Realizar las acciones preventivas necesarias para evitar que el personal asignado al servicio relacionado con la reingeniería de infraestructura de redes y telecomunicaciones del CORE perimetral realice la copia, distribución y/o modificación de la información de los servicios proporcionados, así como evitar que el personal asignado y los sistemas instalados tengan acceso a información de **H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ** derivado de la administración diaria o soporte técnico asociado a la resolución de incidentes y problemas.

6. Mantener el servicio en lo relacionado al contacto con la infraestructura, componentes controladas, actualizada y en óptimas condiciones de funcionamiento, para lo cual se deberán realizar todas las gestiones y tareas que sean necesarias.
7. Ofrecer de forma adecuada, puntual y precisa todos y cada uno de los servicios descritos en el Anexo Técnico.
8. Observar y acatar las políticas, normas y procedimientos internos de **H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ** que apliquen al servicio solicitado a partir de la firma del contrato y durante la vigencia del contrato.

Fases que componen el servicio relacionado con la reingeniería de infraestructura de redes y telecomunicaciones del CORE perimetral.

El servicio tendrá un ciclo de vida conforme a las siguientes fases:

Arranque.

Se celebrará reunión de implementación dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, además de reuniones subsecuentes necesarias entre el proveedor adjudicado y el administrador del contrato de H. Congreso del Estado de San Luis Potosí con la finalidad de:

- Iniciar la coordinación entre ambas partes para la inicialización servicio relacionado con la reingeniería de infraestructura de redes y telecomunicaciones del CORE perimetral que se prestará
- Presentar al equipo de trabajo de ambas partes
- Indicar los roles que tendrán asignados cada integrante de los equipos de trabajo, tales como: Gerente de Proyecto, Ingeniero(s) de Implementación, Ingeniero(s) de Soporte 1er nivel e Ingeniero(s) de Soporte 2do Nivel.

Durante esta fase se identificarán los puntos de servicio que deberán ser instalados primeramente en las áreas prioritarias, y posteriormente en las secundarias; y que deberán entrar en operación desde el primer día de la vigencia del contrato. Las áreas prioritarias y secundarias serán definidas por H. Congreso del Estado de San Luis Potosí en base a sus criterios de operación. Únicamente al proveedor ganador se le indicará la ubicación y criticidad de cada área de H. Congreso del Estado de San Luis Potosí.

El administrador del contrato tendrá la facultad de definir el orden en la prioridad para la instalación del servicio relacionado en la infraestructura del H. Congreso, en cada una de las áreas, conforme a las necesidades de H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, para que el proveedor participante lo ejecute durante la fase de despliegue. El programa de trabajo mencionado deberá ser firmado por el administrador del contrato y el director del proyecto por parte del PROVEEDOR.

Implementación.

Esta fase iniciará una vez que se hayan celebrado todas las reuniones necesarias y que se cuente con los acuerdos formalizados, incluyendo el programa de trabajo firmado por las partes involucradas. Esta fase se caracteriza por el servicio relacionado con la infraestructura, instalación y puesta en operación de los servicios que entrarán en operación.

La fase de despliegue podrá extenderse a petición del convocante derivado de las necesidades de operación y otros motivos justificados y atribuibles a la misma.

Esta fase se caracteriza tanto por el despliegue del servicio, así como de la estabilización de la infraestructura conforme a lo descrito en la presente sección.

Continuidad operativa.

La fase de operación comprende desde el primer día de inicio de la implementación y hasta el día de la entrega del servicio relacionado al equipamiento de infraestructura al administrador de la misma.

Esta fase se caracteriza porque el servicio relacionado al equipamiento de infraestructura ya se encuentra en operación productiva. Así mismo, deberá vigilarse el cumplimiento de los niveles propuestos.

Conclusión.

La fase de cierre iniciará una vez que el servicio relacionado con la reingeniería de infraestructura de redes y telecomunicaciones del CORE perimetral y los equipos que correspondan, se encuentre al 100% estable y a conformidad de H. Congreso del Estado de San Luis Potosí.

El cual será determinado por la firma de la entrega de la instalación y puesta en marcha por parte del Administrador del Contrato.

Mantenimiento preventivo

El mantenimiento preventivo tiene como objetivo el servicio de verificar el correcto funcionamiento, identificar problemas potenciales y eliminar probables causas que pudieran provocar fallas en la infraestructura que soporta los servicios objeto de la presente invitación restringida.

El proveedor participante deberá proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo a los bienes involucrados en la prestación de los servicios materia de esta invitación restringida al menos una vez al año, como parte de las garantías, observando los siguientes puntos:

- El servicio de mantenimiento preventivo se efectuará una vez al año y en el horario acordado entre H. Congreso del Estado de San Luis Potosí y el proveedor participante, pudiendo realizarse incluso en fines de semana o días festivos y horarios no laborales, a fin de no afectar la operación del personal de **H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ** o de sus servicios.
- Al término del mantenimiento preventivo se deberá elaborar un reporte el cual contenga firma y/o sello de la Coordinación de Informática como constancia del servicio realizado.
- El reporte deberá contener el detalle de las actividades realizadas y el estado de operación en que se dejan los servicios. Asimismo, este reporte deberá contener fotografías de la situación previa y posterior a las actividades de mantenimiento preventivo.
- Las acciones mínimas y en los casos aplicables son:
 - Limpieza de gabinetes y partes internas.
 - Aspirado o sopleteado de circuitos, dispositivos, mecanismos, vías de arrastre, entre otros.
 - Lubricación de partes mecánicas.
 - Identificación de componentes degradados o en mal estado y sustituirlos en caso de que aplique.
- Si durante el mantenimiento preventivo se detecta una falla que impida la operación normal de cualquier servicio, se deberá proceder de la siguiente forma:
 - Otorgar el mantenimiento correctivo a fin de dejar en operación dicho servicio. El reporte correspondiente deberá describir a detalle esta situación.

- o En caso de que el servicio proporcionado a la infraestructura no sea posible repararlo en ese momento, se deberá levantar un reporte por mantenimiento correctivo. El reporte podrá ser levantado por la Coordinación de Informática o por el mismo técnico del proveedor participante a nombre del de la Coordinación de Informática. El reporte correspondiente deberá contener a detalle esta situación, incluyendo el número de reporte.
- o Los mantenimientos preventivos que realice el proveedor participante a la infraestructura, que se defina en el plan de trabajo, no generarán ningún pago por estos conceptos a H. Congreso del Estado de San Luis Potosí.

Transferencia del conocimiento

Para recibir la transferencia de conocimientos, H. Congreso del Estado de San Luis Potosí conformará un grupo de personas (entre responsables técnicos y usuarios finales), al cual se le va a proporcionar una transferencia de conocimientos para tener los conocimientos generales para la administración y gestión de la infraestructura proporcionada.

Al finalizar la transferencia de conocimiento, el proveedor adjudicado proporcionará a los participantes una constancia de asistencia en donde se indique el nombre del asistente, nombre del curso, lugar y fecha, empresa que haya realizado la transferencia de conocimientos, nombre del instructor y horas de impartidas.

La transferencia de conocimientos que proporcione el proveedor adjudicado podrá ser presencial o remota debido a la contingencia sanitaria COVID -19.

La transferencia de conocimientos deberá llevarse a cabo durante el proceso de implementación.

Para llevar a cabo la transferencia de conocimientos, H. Congreso del Estado de San Luis Potosí proporcionará un área específica y única en sus instalaciones para todo el proceso de transferencia de conocimientos.

Políticas

El proveedor adjudicado se sujetará al marco normativo y mecanismos de control que **H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ** defina para el seguimiento, aseguramiento de calidad y requerimientos de revisión de los servicios.

El proveedor adjudicado se obliga a guardar bajo términos de confidencialidad y reserva la información de la cual pueda tomar conocimiento con relación a las operaciones y actividades de **H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ** o cualquier otra que estuviera a su alcance como resultado del otorgamiento del servicio requerido.

Toda la documentación que con motivo de la prestación del presente contrato, **H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ** entregue al proveedor adjudicado, así como toda la información que el proveedor adjudicado desarrolle, será propiedad exclusiva de **H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**, considerándose esta información como confidencial y reservada, por lo que estará protegida en todo momento como secreto industrial en términos de la Ley de Propiedad Industrial, debiendo el proveedor adjudicado guardar la secrecía y confidencialidad sobre la misma, obligándose a no usarla, copiarla, transmitirla o divulgarla a terceros.

El proveedor adjudicado ganador asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los servicios materia de este anexo, infrinjan derechos de propiedad intelectual e industrial de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, entre otros, por lo que el proveedor adjudicado se obliga y acepta eximir a **H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ** de cualquier responsabilidad civil o penal.

El proveedor adjudicado se obliga a realizar la transferencia de conocimientos sobre la operación de los servicios materia de esta convocatoria a personal de **H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**.

El proveedor adjudicado se obliga a entregar al término de la implementación la memoria técnica del proyecto, la cual deberá contener toda la información de los servicios relacionados al equipamiento de infraestructura, configuraciones, arquitectura y demás requerimientos que **H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ** considere. El Departamento de Informática será el único facultado para el visto bueno del término de la implementación de los servicios.

Mesa de Ayuda

El proveedor adjudicado, como parte de la garantía, deberá proveer una Mesa de Ayuda, por medio del cual los usuarios realizan solicitudes relacionadas con los sistemas y servicios informáticos, los cuales son registrados, clasificados y asignados a grupos resolutores para la correspondiente solución. La mesa de ayuda deberá estar alineada a la metodología de ITIL o una similar que permitirá garantizar la atención y seguimiento de requerimientos e incidentes durante la vigencia del servicio.

La Mesa de ayuda deberá contar con los siguientes medios de comunicación que utilizará el Departamento de Informática de **H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**:

- Un número telefónico.
- Un correo electrónico, y
- Un portal web de autoservicio.

A todo requerimiento registrado en la mesa de ayuda le corresponde un número de reporte. Los reportes se harán del conocimiento del personal del proveedor adjudicado a través de la herramienta de la mesa de ayuda. Cualquier gestión que realice el personal del proveedor adjudicado para la atención de los requerimientos, deberá ser registrada en el historial individual del reporte almacenado en dicha herramienta.

El proveedor adjudicado deberá proveer, con recursos propios, todas las herramientas de trabajo y logística que juzgue necesarias para el desempeño de su personal a fin de atender los requerimientos referentes a los sistemas institucionales y servicios informáticos. De manera enunciativa, más no limitativa, el proveedor adjudicado proveerá los siguientes recursos para su personal:

- Equipo de cómputo personal, accesorios y dispositivos periféricos.
- Software base (Sistemas Operativos), aplicativos de creación y manejo de documentos, así como todas las licencias de uso respectivas para su uso. Es responsabilidad del proveedor adjudicado mantener actualizadas las PC's Laptops en hardware y software de acuerdo a las actualizaciones que se realicen por parte de H.

CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ en su infraestructura, a fin de mantener la compatibilidad operacional.

- Software antivirus y programas para detección y eliminación de "troyanos", "spywares", "backdoors" y cualquier tipo de "malware", debidamente actualizado.
- Elementos de papelería y consumibles para los equipos de cómputo (papel, libretas, tóner para impresora, etc).
- Equipos de telefonía celular, radios trunking y cualquier otro medio de comunicación que el proveedor adjudicado juzgue necesarios para la correcta operación de los distintos perfiles de trabajo.
- Servicio de mensajería, paquetería, valija, etc.

Las funciones que deberá considerar el proveedor adjudicado son:

- El proveedor adjudicado deberá en conjunto con **H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ** definir una matriz de escalación, la cual contenga al menos la información de los contactos (nombre, perfil, nivel de escalación, teléfono oficina, teléfono móvil) para su localización en todo momento, así como los tiempos establecidos para su escalación.
- Registrar los avances, el tipo de fallas presentadas y la forma como se solucionaron.
- Una vez solucionado el incidente, es responsabilidad de los grupos de soporte técnico del proveedor adjudicado llenar debidamente la orden de servicio y recabar firma y hora de solución por parte del titular o usuario del Departamento de Informática de **H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ** que reportó el incidente informando a la Mesa de Ayuda la solución del caso.
- Realizar reportes de servicio, los cuales serán la evidencia a considerar para la medición de sus niveles de servicio.
- La Mesa de Ayuda deberá entregar mensualmente un reporte que contenga la cantidad de incidentes o fallas, y el tiempo de solución.

Administración de incidentes

- El objetivo de la administración de incidentes es restablecer lo antes posible la operación normal del servicio, minimizar el impacto negativo sobre las operaciones de **H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**, así como asegurarse de que se mantiene el mejor nivel de servicio, la mejor calidad y disponibilidad, en función a los acuerdos de nivel de servicio descritos en el presente documento y bases de la invitación restringida.

GARANTÍA

- La vigencia de las garantías del servicio será de 12 meses, iniciando al ser implementada la reingeniería de infraestructura de redes y telecomunicaciones del CORE perimetral
- El proveedor adjudicado ganador llevará a cabo la garantía en sitio sin costo adicional en todos los servicios relacionados al equipamiento de infraestructura, partes de hardware contra defectos de fabricación, mal funcionamiento y fallas por el periodo de duración del contrato a partir de la fecha de instalación de todos los servicios descritos en este anexo.
- El proveedor adjudicado deberá especificar dentro del contenido de su propuesta técnica, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a cumplir con el siguiente procedimiento para el reporte de atención de fallas en los servicios:
 - En caso de presentarse una falla en los servicios relacionados al equipamiento de infraestructura, inmediatamente se levantará un reporte telefónico, el número de serie de y una breve descripción del problema, el personal que atiende el reporte deberá proporcionar el número de reporte, el nombre del técnico que lo recibe, la fecha y hora de inicio de la atención.
 - Los reportes que se atiendan por parte del proveedor adjudicado ganador deberán apegarse a lo siguiente:
 - Registrarse en hoja membretada de la empresa, con el número de reporte foliado.
 - Deberá tener la descripción del dispositivo, tipo de dispositivo, marca, modelo, número de serie, fecha y hora de inicio, fecha y hora de término del servicio.
 - Se deberá indicar el tipo de falla, así como los trabajos realizados para solucionarla.
 - El servicio que se encuentre en garantía tendrá que ser sustituido mientras se encuentre en garantía.

SOPORTE EN DÍAS NO HÁBILES

- Derivado de las necesidades y del servicio, H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ tendrá el derecho de solicitar durante la vigencia del contrato, atención de la mesa de servicios, en horarios y días no hábiles, incidentes, eventos, requerimientos, para ello se informará a **H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ** por lo menos 24 horas antes de dicho evento.
- Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que el proveedor adjudicado cuenta con capacidad técnica y de infraestructura necesaria para la prestación del servicio solicitado en la presente Convocatoria.
- Currículum vitae de personal con perfil de soporte técnico en el que se muestren al menos los siguientes puntos:
 - Nombre(s) y apellido(s)
 - Nivel de estudios
 - Experiencia mínima de 3 años en actividades de soporte de servicios de TIC
 - Antigüedad y puesto de trabajo dentro de la empresa
 - Proyectos en los que ha participado.
 - Copia legible de identificación oficial.
- Para garantizar la calidad del servicio se requiere que el proveedor participante entregue una carta bajo protesta firmada por el representante legal que cuenta con al menos dos ingenieros certificados en ruteo y switcheo.
- Para garantizar la experiencia de proveedor participante, requerimos que éste adjunte al menos 3 contratos similares a la presente invitación restringida.
- Para asegurar un excelente desempeño, el proveedor participante, deberá entregar una carta bajo protesta de decir verdad firmada por su representante legal que es partner de la infraestructura a dar soporte.

Su propuesta económica deberá presentarla en consideración con lo solicitado en el punto 1 de características técnicas, con el siguiente formato:

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
UNICA	1	Servicio	Contratación del servicio de reingeniería y soporte de la infraestructura de redes y telecomunicaciones del core perimetral para el Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí	0.00	0.00
				SUBTOTAL	0.00
				IVA	0.00
				TOTAL	0.00

En caso de no cotizar, favor de enviar carta de manifestación.

2. CONDICIONES:

La propuesta deberá ser presentada en **Moneda Nacional**, desglosando el impuesto al valor agregado, así como subtotal y total de las partidas cotizadas. La propuesta deberá ser entregada en DOS sobres perfectamente sellados, debidamente identificados: "Propuesta técnica" y "Propuesta económica", cada uno con el nombre del proveedor sin alteraciones o enmendaduras, debiendo estar firmadas por la persona que represente legalmente a la empresa participante.

Las características técnicas y especificaciones se deberán apegar a lo mínimo solicitado, respetar el orden de las partidas y en caso de no cotizar alguna de ellas, indicar expresamente "NO COTIZO".

La presentación de la propuesta será a más tardar el día martes 07 de diciembre de 2021, antes de las 13:00 horas en las oficinas de la Subcoordinación de Adquisiciones ubicada en el edificio "**PRESIDENTE JUÁREZ**" SITUADO EN LA CALLE VALLEJO NÚMERO 200, ZONA CENTRO de esta ciudad y deberá incluir:

Sobre No. 1: DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTA TÉCNICA

- Si se trata de Personas Morales, copia certificada del acta constitutiva de la sociedad, inscrita en el Registro Público de la Propiedad;
- Si se actúa a nombre de terceros, instrumento notarial o carta poder certificada, en la que se autorice a ejercer determinados actos jurídicos en términos de esta Ley;
- Constancia de situación fiscal (SAT), con fecha de impresión dentro de las 72 horas anteriores de la presentación de su propuesta;
- Último estado financiero autorizado por contador público y última declaración fiscal anual ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que incluya el acuse de presentación;
- Copia de identificación oficial vigente;
- Copia de comprobante de domicilio fiscal (no mayor a 3 meses);
- Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en la cual se especifique que el participante es un distribuidor autorizado para el manejo de equipos que intervienen en la reingeniería de infraestructura de redes y telecomunicaciones del CORE perimetral y que cuenta con el personal certificado (2 ingenieros) y con la capacidad técnica requerida para la implementación de la solución propuesta;
- Carta bajo protesta firmada por el representante legal que cuenta con al menos dos ingenieros certificados en ruteo y switcheo;
- Carta bajo protesta de decir verdad firmada por su representante legal que es partner de la infraestructura a dar soporte, para asegurar un excelente desempeño;
- Presentará memoria USB con sus propuestas técnicas y económicas, en archivos de texto.

Sobre No. 2: DOCUMENTACIÓN ECONOMICA FIRMADA POR EL PROVEEDOR QUE ESPECIFIQUE:

- Costo de los servicios contenidos en la invitación restringida desglosando el IVA;
- Fecha de entrega, la cual no deberá exceder de los tiempos establecidos en el numeral 4 de **TIEMPOS DE ENTREGA**;
- Vigencia de la cotización;
- Vigencia de las garantías;
- Condiciones de pago;
- Cheque cruzado simple, cheque de caja o cheque certificado, para **garantizar la seriedad del sostenimiento de la propuesta económica, en un 5% (cinco por ciento) del monto de la propuesta económica antes de IVA**, presentado en moneda nacional a favor del **H. Congreso del Estado de San Luis Potosí**.

El participante deberá abstenerse a cotizar partidas diferentes a las solicitadas, y presentará como mínimo lo solicitado y en su caso todo lo necesario para su correcta instalación.

3. GARANTIAS

Con fundamento en el artículo 47 fracción I de Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, deberá presentar en el sobre No. 2 DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA:

Cheque cruzado simple, cheque de caja o cheque certificado, para **garantizar la seriedad del sostenimiento de la propuesta económica, en un 5% (cinco por ciento) del monto de la propuesta económica antes de IVA**, presentado en moneda nacional a favor del **H. Congreso del Estado de San Luis Potosí**.

4. TIEMPO DE ENTREGA

El servicio de la reingeniería de infraestructura de redes y telecomunicaciones del CORE perimetral, así como su puesta a punto, concursado y adjudicado, deberán suministrarse como plazo máximo el 31 de diciembre de 2021, cuya vigencia iniciará a partir de la notificación de adjudicación de contrato mediante el envío de la Orden de Compra correspondiente.

En los tiempos de entrega, el Poder Legislativo podrá otorgar prórroga por caso fortuito o fuerza mayor, siempre y cuando se encuentre plenamente justificado.

5. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Los pagos al proveedor adjudicado se realizarán dentro de los 8 días naturales siguientes a la presentación de la factura correspondiente, mediante transferencia bancaria o cheque nominativo, deberá proporcionar factura en formato PDF y XML; presentará verificación de comprobantes fiscales digitales por internet en página de SAT.

En caso de requerir anticipo se otorgará hasta un importe del 50%, previa presentación de factura y la garantía correspondiente.

Los servicios materia del presente procedimiento deberán facturarse sin abreviaturas, a nombre de **H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**, con domicilio en: VALLEJO N° 200, Zona Centro, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. C.P. 78000, con **R.F.C.: GES-850101-L4A**; las facturas deberán incluir los siguientes requisitos: precio unitario del bien principal y de cualquier componente adicional.

6. GENERALES

El proveedor adjudicado de conformidad con el artículo 47 fracción II y III; artículo 49 fracción III de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, firmará contrato mismo que se llevara a cabo dentro de los 5 días posteriores a la notificación del fallo; y se le solicitarán las garantías respectivas para asegurar el fiel cumplimiento del contrato por el 30% del monto del contrato incluyendo el IVA y el 100% de los anticipos, a favor del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí.

El proveedor adjudicado quedará obligado ante la Subcoordinación de Adquisiciones, a responder de los defectos y vicios ocultos de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en las bases de la invitación, en el contrato respectivo y en el Código Civil del Estado de San Luis Potosí.

El domicilio para recibir servicios en caso de ser favorecida su propuesta será en este H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, calle Vallejo No. 200 Zona Centro, en el edificio "Presidente Juárez" y edificio del H. Congreso del Estado ubicado en Jardín Hidalgo No. 19, Zona Centro, en San Luis Potosí, S.L.P.

ATENTAMENTE.



C.P. ENRIQUE GERARDO ORTIZ HERNÁNDEZ
COORDINADOR DE FINANZAS DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO



"2021. Año de la Solidaridad médica,
administrativa, y civil, que colabora en la
contingencia sanitaria del COVID 19"

San Luis Potosí, S.L.P. a 03 de diciembre de 2021

INVITACIÓN RESTRINGIDA No. 002/2021

ADVANCED DATA SERVICES SA DE CV
AGUASCALIENTES 179 COL CONDESA ALCALDIA CUAUHEMOC 06100 CDMX
AT'N: EDGAR GUTIERREZ
P R E S E N T E.-

SUBCOORDINACIÓN DE ADQUISICIONES

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

En cumplimiento a los artículos 22, fracción II, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, se le invita a usted a participar en el procedimiento de INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. 002/2021 que tramita la Subcoordinación de Adquisiciones del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, relativo a la **"Contratación del servicio de reingeniería y soporte de la infraestructura de redes y telecomunicaciones del core perimetral para el Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí"** de acuerdo a lo siguiente:

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

La vigencia de las garantías del servicio será de 12 meses, iniciando al ser implementada la reingeniería de infraestructura de redes y telecomunicaciones del CORE perimetral. Así mismo, su propuesta deberá tomar en consideración lo siguiente:

El servicio relacionado a la reingeniería de la infraestructura de redes y comunicaciones del CORE perimetral del HCE que ofrecerá el proveedor participante en forma general, contemplará los siguientes puntos:

1. Suministrar los servicios relacionados a la reingeniería de la infraestructura de redes y comunicaciones del Core principal, de igual forma, para toda la solución se deberán contemplar las últimas versiones de sistema operativo, firmware, softwares disponibles en el mercado durante la vigencia del contrato.
2. Suministrará, instalará, activará, operará y administrará todos los servicios para el hardware y software que forme parte del servicio; así mismo actualizará el software

Recibido
Edgar Gutierrez Garcia

Página 1 | 16
3 de diciembre 2021



"2021. Año de la Solidaridad médica,
administrativa, y civil, que colabora en la
contingencia sanitaria del COVID 19"

San Luis Potosí, S.L.P. a 03 de diciembre de 2021

INVITACIÓN RESTRINGIDA No. 002/2021

NOVADATA MEXICO, SA DE CV

CAMPOS ELISEOS 385 B PISO 5COL. POLANCO V SECCIÓN 11560 MEXICO, CDMX

AT'N: ALFREDO BURGOS

PRESENTE.-

SUBCOORDINACIÓN DE ADQUISICIONES

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

En cumplimiento a los artículos 22, fracción II, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, se le invita a usted a participar en el procedimiento de INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. 002/2021 que tramita la Subcoordinación de Adquisiciones del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, relativo a la "Contratación del servicio de reingeniería y soporte de la infraestructura de redes y telecomunicaciones del core perimetral para el Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí" de acuerdo a lo siguiente:

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

La vigencia de las garantías del servicio será de 12 meses, iniciando al ser implementada la reingeniería de infraestructura de redes y telecomunicaciones del CORE perimetral. Así mismo, su propuesta deberá tomar en consideración lo siguiente:

El servicio relacionado a la reingeniería de la infraestructura de redes y comunicaciones del CORE perimetral del HCE que ofrecerá el proveedor participante en forma general, contemplará los siguientes puntos:

1. Suministrar los servicios relacionados a la reingeniería de la infraestructura de redes y comunicaciones del Core principal, de igual forma, para toda la solución se deberán contemplar las últimas versiones de sistema operativo, firmware, softwares disponibles en el mercado durante la vigencia del contrato.

Página 1 | 16

Vicetor Daniel García Velázquez 03 DICIEMBRE 2021